



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA
HUILA**

**Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva (H), nueve (9) de junio del dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: COMPAÑÍA TUYA S.A.
Demandado: FANNY BUCURU DIAZ
Radicado: 2014-691

De la solicitud de terminación por pago de la obligación impetrada por la parte demandada a través de apoderado judicial, córrase traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE,

**JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ**

**LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES PROCESO CON RAD.
41001402200620140069100**

Miguel Gutiérrez Caycedo <miguellawyer97@gmail.com>

Vie 2/06/2023 3:59 PM

Para:Juzgado 03 Pequeñas Causas Competencias Multiples - Huila - Neiva
<cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 5 archivos adjuntos (994 KB)

poder.pdf; Certificado ABOGADO MIGUEL PDF.pdf; cedula Miguel.pdf; MEMORIAL SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES Y ARCHIVO.pdf; PAZ Y SALVO FANNY BUCURU DIAZ.pdf;



MIGUEL FERNEY GUTIERREZ CAYCEDO
ABOGADO



Señor

JUZGADO 003 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE NEIVA

E.S.D

Asunto: OTORGAMIENTO DE PODER

Referencia: PROCESO DE EJECUCION con Rad. 41001402200620140069100

DEMANDANTE: COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A

DEMANDADO: FANNY BUCURU DIAZ

FANNY BUCURU DIAZ, mayor de edad, vecina de la ciudad de Neiva- Huila, identificada con cédula de ciudadanía No 55.151.479, mediante el presente escrito, respetuosamente manifiesto a ustedes, que confiero poder amplio y suficiente al Doctor **MIGUEL FERNEY GUTIERREZ CAYCEDO**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Neiva-Huila, identificado con cédula de ciudadanía No 1.075.306.224, y portador de la Tarjeta Profesional de abogado No. 407272 del Consejo Superior de la Judicatura, para que me represente y solicite el levantamiento de medidas cautelares y el archivo definitivo del proceso en referencia.

Mi defensor queda facultado para recibir, transigir, desistir, sustituir, reasumir y las propias del cargo encomendado, así como designar por su propia cuenta y responsabilidad defensor suplente.

Recibiré de manera personal en la dirección Carrera 4 N. 76^a-10 Neiva- Huila y/o correo electrónico fabudi_68@hotmail.com o al abonado celular WhatsApp 302 527 87 12.

El suscrito apoderado recibirá notificaciones a través del correo electrónico miguellawyer97@gmail.com y/o al abonado celular WhatsApp 313 325 19 37.

Lo anterior conforme a las facultades expresas en el artículo 77 del C.G.P

Atentamente,

FANNY BUCURU DÍAZ
C.C 55.151.479 de Neiva

Acepto,

MIGUEL FERNEY GUTIERREZ CAYCEDO
C.C 1.075.306.224 de Neiva Huila
T.P 407272 del C.S.J.



MIGUEL FERNEY GUTIERREZ CAYCEDO
ABOGADO



Señor

JUZGADO 003 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE NEIVA

E.S.D

Asunto: SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES DECRETADAS Y ARCHIVO DEFINITIVO.

Referencia: PROCESO DE EJECUCION con Rad. **41001402200620140069100**

DEMANDANTE: COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A

DEMANDADO: FANNY BUCURU DIAZ

Mi nombre es **MIGUEL FERNEY GUTIERREZ CAYCEDO**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Neiva - Huila, identificado con cédula de ciudadanía No 1.075.306.224, mediante el presente escrito, solicito respetuosamente se oficie el levantamiento de medidas cautelares decretadas en el proceso de referencia, debido a que se realizó la cancelación total de lo adeudado por concepto de la obligación **No. 00000040502389561**, la cual origino el proceso de ejecución tramitado en éste despacho. (Adjunto paz y salvo)

Por lo anterior, ruego emitir los oficios pertinentes y el archivo definitivo.

Miguel Ferney

MIGUEL FERNEY GUTIERREZ CAYCEDO
C.C 1.075.306.224 de Neiva Huila
T.P 407272 del C.S.J.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.075.306.224

GUTIERREZ CAYCEDO

APELLIDOS

MIGUEL FERNEY

NOMBRES

Miguel Ferney

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

29-JUL-1997

NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

01-SEP-2015 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



P-1900100-01052771-M-1075306224-20181221

0063898405A 3

9906461649

ESTADO CIVIL



Rama Judicial

Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Superior de la Judicatura

República de **Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia**

**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

C E R T I F I C A

Certificado de Vigencia N.: 1260772

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **MIGUEL FERNEY GUTIERREZ CAYCEDO**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 1075306224.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	407272	23/05/2023	Vigente
Observaciones:			
-			

Se expide la presente certificación, a los **30** días del mes de **mayo** de **2023**.

**Consejo Superior
de la Judicatura**

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS

Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.

2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.

3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración





G-EC - 2019

Bogotá D.C 09 de Mayo del 2023.

PAZ Y SALVO

Refinancia S.A.S. identificada con NIT: 900.060.442-3, certifica que el(la) señor(a) **Fanny Bucuru Diaz** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **55151479**, se encuentra a paz y salvo por concepto de la(s) obligación(es) Nro(s): **00000040502389561**.

Dicha(s) obligación(es) fue(ron) cedida(s) por **TUYA IV&NBSP;** a RF ENCORE S.A.S. el **ABRIL 09 2018** y cancelada(s) voluntariamente a RF ENCORE S.A.S.

REFINANCIA S.A. informará a las centrales de riesgo con el fin que éstas efectúen la actualización de la información correspondiente.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá, a los 09 días del mes de Mayo del año 2023.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Fanny Bucuru Diaz". It is written in a cursive style with some loops and variations in thickness.

Gerencia de Experiencia al Cliente

www.refinancia.co

Teléfonos: 57 (601) 744 0777 y 01 8000 180 842 **Contacto:** www.refinancia.co/ayuda/contactenos
Dirección: Carrera 7 No. 32-93 Bogotá, Colombia.